

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

487 ARENAS DE SAN PEDRO

Doña Beatriz Gil Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 0000030 /2019 y nif nº 05014 41 1 2019 0000050, se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Enrique Peinado Escribano, con DNI nº 50982499D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la urbanización La Solana número 2, 6º B de La Adrada (Ávila).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Jesús Sánchez Rodríguez, con domicilio en calle Bretón de los Herreros nº 52, 1º D (28003 de Madrid), con dirección electrónica EJB@verticeconcursal.es señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 de la LC). La personación deberá hacerse ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila).

Arenas de San Pedro, 3 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Gil Fernández.

ID: A200000268-1